

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12233 Orden CUD/694/2022, de 15 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden CUD/644/2022, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la internacionalización de las galerías de arte, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente a los años 2022 y 2023.

Advertido error en la Orden CUD/644/2022, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la internacionalización de las galerías de arte, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente a los años 2022 y 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2022, se procede a la siguiente corrección:

En la página 96052, anexo II, donde dice: «3.a: Asistencia a ferias internacionales en el extranjero con proyectos en los que participe un mínimo de un artista de nacionalidad española en los tres años anteriores en la presente convocatoria.», debe decir: «3.a: Asistencia a ferias nacionales e internacionales con proyectos en los que participe un mínimo de un artista de nacionalidad española en los tres años anteriores al indicado en la solicitud de la ayuda.», y donde dice: «3.b: Asistencia a ferias internacionales en España con proyectos en los que participe un mínimo de un artista de nacionalidad española en los tres años anteriores a la presente convocatoria.», debe decir: «3.b: Proyectos expositivos en los que haya participado al menos un artista de nacionalidad española desarrollados por la galería en los tres años anteriores al indicado en la solicitud de la ayuda.»

La presente corrección de errores no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 15 de julio de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.